

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2020

CIRCULAR No. 61

PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a la Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020 y 2021 (Convocatoria de PGN 2020-2021), la cual fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) el pasado 16 de noviembre de 2019, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-084-2019, así como al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México *por el que se aprueba la modificación de los plazos establecidos en la BASE TERCERA “del proceso de selección de los proyectos a participar en el reconocimiento”, numerales 1, 3 y 4 primer y segundo párrafo; 6 y 7; y, BASE CUARTA “de los resultados y entrega de reconocimientos”, numerales 1 y 2, de la “Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2020 y 2021”, en el marco del Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México (Acuerdo de modificación de diversas BASES de la Convocatoria de PGN 2020-2021)*, mismo que se aprobó en sesión pública el 29 de septiembre de 2020 con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-067/2020.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI y 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 39, fracción V del Reglamento Interior de este Instituto Electoral local y, en cumplimiento al punto primero del citado Acuerdo IECM/ACU-CG-067/2020, se les instruye, en el ámbito de atribuciones de la Dirección Distrital (DD) a su cargo o encargo, revisar y Pre-Evaluar, en el Sistema de Evaluación de Proyectos Ganadores Novedosos (SIEP), los proyectos ganadores derivados de la Jornada Electiva Ordinaria correspondiente, excepto los de aquellas Unidades Territoriales (UT) en donde exista algún medio de impugnación interpuesto pendiente de resolución, o bien, en donde la autoridad jurisdiccional competente haya resuelto la celebración de una Jornada Electiva Extraordinaria, con base en las indicaciones que a continuación se detallan.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 61

A partir de la emisión de la presente Circular y hasta el **28 de octubre de 2020**, las DD deberán:

1. Contestar, de acuerdo con los criterios estipulados en la BASE segunda, numeral 1 de la Convocatoria de PGN 2020-2021, el Cuestionario de Pre-Evaluación (Cuestionario); el cual deberá ser llenado por la persona responsable o titular de la DD o por la persona que ésta designe, contando con la validación de la primera.
2. El Cuestionario referido en el numeral anterior, deberá ser contestado por cada uno de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 del ámbito geográfico de la DD respectiva, mismo que se adjuntará en el SIEP, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Dictaminación (Manual).

Cabe mencionar que, tanto el Cuestionario como el Manual se encontrarán disponibles en el referido sistema, en el apartado de "Documentos de Consulta".

3. Si durante el periodo de Pre-Evaluación, la autoridad jurisdiccional competente resolviera medios de impugnación o se celebraran jornadas extraordinarias, los proyectos ganadores involucrados deberán ser pre-evaluados a la mayor brevedad por la DD respectiva.
4. Adjuntar en el apartado correspondiente del SIEP, para cada ejercicio fiscal del Presupuesto Participativo (2020 ó 2021), el total de archivos digitales de cada proyecto Pre-Evaluado conforme a lo establecido en el Manual.
5. Las personas responsables y titulares de las DD informarán por correo electrónico a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) la culminación de la revisión y Pre-Evaluación de los proyectos correspondientes a su ámbito geográfico, a más tardar, el **próximo 28 de octubre de 2020**, a los correos participacion.ciudadana@iecm.mx, irais.zamora@iemc.mx y gustavo.fuentes@iecm.mx.

Cabe destacar que las contraseñas y usuarios para ingresar al SIEP se enviarán por correo electrónico a la persona titular o encargada de despacho de la DD correspondiente, a la mayor brevedad, una vez que sea hecha de conocimiento la presente a las y los interesados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la efectividad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 61

Finalmente, para cualquier aclaración relacionada con la presente Circular, podrán comunicarse con Sindy Selene Medina Uribe, Irais Zamora Patiño o Gustavo Fuentes Ruelas, personal adscrito a la DEPCyC, a los correos electrónicos *sindy.medina@iecm.mx*, *irais.zamora@iecm.mx* y *gustavo.fuentes@iecm.mx*, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marlonia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

MVM/JMLR/yma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019